



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, siete de mayo de dos mil trece.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: REVISION

ACTOR: REINER LEONARDO PALMEZANO RIVERO

DDO. : ACUERDO 005 DE 2013

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2013-00101-00

El 3 de mayo de 2013, el señor REINER LEONARDO PALMEZANO RIVERO, en su condición de alcalde del municipio de Hatonuevo – La Guajira, remitió a esta Corporación, para control previo de legalidad el Proyecto de Acuerdo Municipal No. 005 de fecha 22 de marzo de 2013, “ Por la cual se establece el procedimiento para solicitar y otorgar autorizaciones especiales previas al señor Alcalde Municipal para la celebración de contratos estatales, convenios”

Verificada la competencia de esta Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 151 – 4 del C.P.A.C.A y en atención a que la solicitud fue remitida dentro del término legal y que además reúne los requisitos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 162, numerales de 2 al 5, tal como lo exige el artículo 114 del decreto 1333 de 1986, se procede a cumplir el trámite previsto en el artículo 121 del citado decreto, razón por la que se,

DISPONE

1. Por reunir los requisitos legales, tramitar la revisión de legalidad del Proyecto de Acuerdo Municipal 005 de fecha 22 de marzo de 2013, “ Por la cual se establece el procedimiento para solicitar y otorgar

autorizaciones especiales previas al señor Alcalde Municipal para la celebración de contratos estatales, convenios (..)”

2. Fíjese el negocio en lista por el término de diez (10) días para que el Agente del Ministerio Público o cualquiera otra persona pueda intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZÁ PARRA
Magistrada